



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Código de Conducta



Introducción

El Código de Conducta Universitario (CCU), tiene como finalidad abordar los valores institucionales expuestos en el Plan de Desarrollo Institucional y las leyes y reglamentos que regulan el quehacer de la Universidad de Sonora. El propósito del CCU es exponer en un solo documento, las normas de conducta mínimas que orienten el actuar de la comunidad universitaria y las condiciones de convivencia que deben prevalecer para que la Universidad de Sonora cumpla las demandas y expectativas de la sociedad.

Todos los actores de la comunidad que integran a la Universidad de Sonora, comparten la obligación de observar una conducta de respeto y tolerancia hacia la sociedad. Las labores docentes, de investigación y vinculación, que forman parte de las tareas sustantivas llevadas a cabo por la institución, deben generar los espacios de libertad y de respeto que garanticen la formación integral y de calidad que requiere el egresado, con el fin de hacer frente a las demandas de un mundo laboral basado en la innovación y el conocimiento. En el mismo sentido, la administración y los sectores laborales que ofrecen servicios a la población estudiantil y a la sociedad en general, deberán procurar, en todo momento, actuar en un marco de transparencia, rendición de cuentas, y pleno respeto a lo que establece la normatividad institucional.

Las bases de este documento fueron alimentadas de una amplia consulta a la comunidad universitaria en el proceso de elaboración de su Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017.



Propósito del Código

El CCU tiene como propósito fundamental establecer los referentes éticos y conductuales mínimos que garanticen la observancia y aplicación de los valores institucionales, que permitan a la Universidad de Sonora alcanzar los fines esenciales para la cual fue creada.

Marco de referencia

Con la finalidad de orientar su quehacer fundamental, la Universidad basa sus principios de acción en:

Misión

La Universidad de Sonora es una institución pública autónoma que tiene como misión formar, en programas educativos de calidad y pertinencia, a profesionales integrales y competentes a nivel nacional e internacional, articulando la docencia con la generación y aplicación del conocimiento, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios para contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad.

Así, la Universidad de Sonora, como parte de su responsabilidad ante la sociedad, está obligada a contribuir a la solución de los problemas de su entorno, particularmente del estatal y regional. En ese contexto, tiene a la vinculación como un mecanismo transversal de dos vías que articula sus funciones sustantivas con las necesidades del desarrollo social, económico y cultural



Valores

Para alcanzar sus fines esenciales, la Universidad sustenta su quehacer en diez valores fundamentales:

- 1) **Honestidad y transparencia:** Compromiso de los universitarios de conducirse en sus ideas y expresiones con base en la verdad, y obrar con rectitud y probidad en el ejercicio de sus funciones, que se expresa, además, en fomentar el manejo responsable y transparente de los recursos públicos, así como la optimización de los mecanismos para la rendición de cuentas.
- 2) **Respeto y tolerancia:** Reconocimiento y aceptación de la existencia de la diversidad en las formas de pensar y hacer de los universitarios, y de la disponibilidad para encontrar y desarrollar las coincidencias que permitan el logro de los objetivos institucionales.
- 3) **Responsabilidad:** El ejercicio y cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas por parte de la comunidad universitaria, responde a las necesidades de la sociedad y tiene efectos positivos sobre ella.
- 4) **Ética:** Disposición de un conjunto de normas morales, principios y valores que orientan el desarrollo de la Universidad y que guían las ideas y acciones de sus integrantes en el ejercicio de sus funciones, teniendo como fin último el bien común.
- 5) **Solidaridad:** Es compromiso de todos los universitarios la adopción de causas, problemas y retos de otros individuos y grupos sociales, particularmente de los más vulnerables, así como la participación en su atención y resolución.
- 6) **Justicia:** En el desarrollo cotidiano de la Universidad, las diversas decisiones que se toman se realizan invariablemente tomando en cuenta la normatividad, la razón y la equidad.
- 7) **Autonomía:** Capacidad de la Universidad para autogobernarse y definir la orientación académica a seguir, tomando en cuenta los requerimientos del entorno, particularmente de la sociedad sonorensis, a la cual se le rinde cuentas, tanto en términos financieros como en los resultados del quehacer institucional.

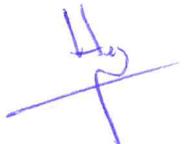
- 
- 8) Equidad: La Universidad ofrece igualdad de oportunidades a los estudiantes en el acceso a una formación de calidad y realiza acciones que limiten las situaciones de exclusión social.
 - 9) Compromiso con la naturaleza: La Universidad está fuertemente comprometida con el mejoramiento de su entorno y con el cuidado de la naturaleza, formando conciencia ecológica y contribuyendo mediante la propuesta de soluciones a problemas ambientales para posibilitar e impulsar un desarrollo sostenible.
 - 10) Libertad de cátedra e investigación: La libertad en el ejercicio docente y en la generación y aplicación de conocimientos, practicada dentro del marco institucional de manera congruente con los objetivos, normas y programas que la Universidad establece.



Aplicación y alcance:

La Universidad de Sonora, asume el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para promover, entre los integrantes de la comunidad universitaria, el respeto y apego al presente código de conducta, a través de los mecanismos dispuestos por los órganos colegiados, que permitan supervisar su cumplimiento. El CCU representa una base de actuación y de conducta que deberá ser observada por:

- Estudiantes
- Personal académico
- Personal administrativo y de servicios
- Órganos de gobierno
- Proveedores de bienes y servicios
- Prestadores de servicios adicionales a la Universidad



Principios de acción:

El CCU representa una base de actuación y de conducta, el cual está orientado hacia el cumplimiento de la filosofía institucional, para ello se establecen cinco principios de acción, los cuales están sustentados en los valores institucionales.

Principios de acción:	Valores:
▪ Liderazgo institucional	<ul style="list-style-type: none">- Ética- Responsabilidad- Honestidad y transparencia- Justicia- Equidad
▪ Respeto	<ul style="list-style-type: none">- Honestidad y transparencia- Respeto y tolerancia- Ética- Justicia- Autonomía- Equidad- Libertad de cátedra
▪ Responsabilidad social	<ul style="list-style-type: none">- Ética- Responsabilidad- Honestidad y transparencia- Solidaridad- Justicia- Autonomía- Equidad
▪ Eficacia y eficiencia	<ul style="list-style-type: none">- Honestidad y transparencia- Responsabilidad- Equidad- Libertad de cátedra
▪ Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none">- Ética- Solidaridad- Justicia- Compromiso con la naturaleza

- **Liderazgo institucional:**

Como institución a la vanguardia en oferta académica e investigación, la Universidad de Sonora asume el compromiso de desempeñar un papel activo de liderazgo en el ejercicio de sus valores y principios éticos, asumiendo el reto de generar una cultura de servicio, basado en los más altos estándares de calidad; que constituyan un actuar ejemplar que permita, a la sociedad en general, fortalecer la confianza depositada en su quehacer institucional.

- **Respeto:**

La comunidad universitaria reconoce, sin excepción, los derechos y libertades de los individuos y de la sociedad; reconoce y acepta la existencia de la diversidad y establece el compromiso de inclusión en un marco de igualdad y equidad, que favorezca el desarrollo de todos los grupos sociales.

- **Responsabilidad:**

La Universidad de Sonora es una institución pública que contribuye en la búsqueda e implementación de soluciones a las necesidades de la sociedad en general, particularmente, de los sectores sociales más vulnerables. Con base en lo anterior, todas las acciones de la comunidad universitaria, están orientadas a la generación, transferencia y aplicación de conocimientos socialmente útiles, por encima de los intereses particulares.

- **Eficiencia y eficacia:**

Con base en un desempeño racional y transparente, en el manejo de los recursos y en el establecimiento de una gestión eficiente en el logro de sus propósitos, la comunidad universitaria asume además el compromiso de establecer un proceso de comunicación permanente, orientado a su entorno social.

- **Sustentabilidad:**

La Universidad de Sonora, asume el compromiso de minimizar el impacto provocado al medio ambiente, a la salud y a la sociedad, generado por el uso de sus recursos al momento de llevar a cabo sus funciones; promoviendo conductas institucionales orientadas a la adopción de estilos de vida sustentables.



Compromisos:

▪ **Relación con la comunidad universitaria y la sociedad**

Acepto el compromiso de conocer y cumplir las normas que regulan mis actos como universitario, promoviendo con ello, un ambiente de servicio basado en la calidad y la calidez, en el respeto a la ciudadanía y el reconocimiento de que los intereses comunes deben estar por encima de los intereses propios.

▪ **Responsabilidad**

Cumplo con mis actividades, funciones y obligaciones de manera eficaz y eficiente, con profesionalismo y lealtad a los principios de la Institución; busco e implemento soluciones para las necesidades de la sociedad en general, particularmente, de los sectores sociales más vulnerables.

▪ **Servicio**

Contribuyo a la construcción de una cultura de servicio de calidad, con calidez e igualdad, acorde al compromiso social adquirido por nuestra Universidad, y reconozco que la sociedad y sus estudiantes, son nuestra razón de ser; y por tanto, implemento estrategias que busquen la mejora continua de los servicios que ofrezco.

▪ **Honestidad**

Asumo el compromiso de actuar con atención a la verdad para fomentar un clima de confianza entre la comunidad universitaria. Asimismo, me comporto y me expreso con apego a los valores institucionales y con justicia y respeto por la comunidad que me rodea.

▪ **Uso de los recursos y transparencia**

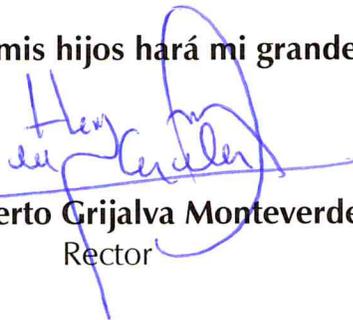
Utilizo los recursos y servicios que presta la Universidad, de manera eficiente, eficaz y transparente; evitando actos de abuso de poder, de conflicto de interés o acciones ajenas a mi responsabilidad como trabajador universitario; y asumo el compromiso de sujetarme a las evaluaciones realizadas por los usuarios y las autoridades correspondientes.

▪ **Conservación del medio ambiente**

Adopto los principios y compromisos de cuidado al medio ambiente, a la salud y la seguridad, asumidos por la Universidad de Sonora y apoyo el cumplimiento de las normas destinadas a reciclar, reutilizar, ahorrar, optimizar e implementar una política de consumo racional, que permitan disminuir el desperdicio de recursos y la contaminación del entorno.

El Suscrito Rector de la Universidad de Sonora, Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, con fundamento en el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, emite el presente Código de Conducta de la Universidad de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, enero de 2015.

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”



Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Rector

www.uson.mx
Hermosillo, Sonora. Enero de 2015.

